



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 103

Fecha (dd/mm/aaaa): 15/06/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 <b>2007 00612 00</b>	Procesos Especiales	SILVIA JULIANA RODRIGUEZ LAGUADO	CESAR ALBERTO LLANOS SARMIENTO	<a href="#">Auto Pone en Conocimiento</a> se envia a la oficina de apoyo judicial para que realicen el respectivo abono de proceso ejecutivo	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2009 00409 00</b>	Procesos Especiales	OLGA LUCIA GUERRERO NARANJO	JAIME ALBERTO TOVAR OSORIO	<a href="#">Auto que Ordena Requerimiento</a> Se requiere al demandante para que aporte certificado de estudios actualizada al este semestre, registro civil de nacimiento vigente, entre otros asuntos	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2012 00106 00</b>	Verbal Sumario	YULEIDY BELTRAN BLANCO	EDINSON GIOVANNY SAAVEDRA PEÑALOZA	<a href="#">Auto Ordena Entrega de Titulo</a> Se ordena entrega de títulos	14/06/2023		
68001 31 10 004 <b>2015 00064 01</b>	Ordinario	JORGE ELIECER MOLANO	VICTOR JULIO MOLANO ROJAS	<a href="#">Auto de Tramite</a> Se ordena la expedición de la sentencia autentica	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2018 00210 00</b>	Ejecutivo	MARIA ALEXANDRA SANCHEZ MORA	MAURICIO ESCOBAR SANCHEZ	<a href="#">Auto no tiene en cuenta liquidación presentada</a> Se rehace la liquidación, se aprueba y se ordena entrega de títulos entre otros asuntos	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2020 00244 00</b>	Ejecutivo	MARIA YOLIBE MILLAN RODRIGUEZ	OMAR SANTAMARIA PAEZ	<a href="#">Auto Pone en Conocimiento</a> Se pone en conocimiento la consignación del Banco Agrario por la suma de \$3.172.216.13	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2020 00244 00</b>	Ejecutivo	MARIA YOLIBE MILLAN RODRIGUEZ	OMAR SANTAMARIA PAEZ	<a href="#">Auto que Ordena Correr Traslado</a> Aprueba Liquidación --- Se corre traslado del recurso interpuesto, se ordena la entrega de los dineros consignados en el juzgados  Ver traslado	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2021 00311 00</b>	Ordinario	JOSE ANTONIO CARVAJAL BECERRA	HEREDEROS INDETERMINADOS	<a href="#">Auto de Tramite</a> Se resuelven solicitudes	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00091 00</b>	Ejecutivo	CARMEN DIAZ DUARTE	JHAN CARLOS NIÑO	<a href="#">Auto de Tramite</a> Se agrega la nueva dirección y se requiere notifique al demandado	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00091 00</b>	Ejecutivo	CARMEN DIAZ DUARTE	JHAN CARLOS NIÑO	Auto decreta medida cautelar Se decreta la medida cautelar solicitada	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00215 00</b>	Verbal Sumario	JHON MAURICIO CAMERO PARRA	VIVIANA ANDREA RIVERA SERRANO	<a href="#">Auto de Tramite</a> No se accede a lo solicitado el proceso esta archivado, debe adelantar los tramites si las circunstancias han variado	14/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 <b>2022 00332 00</b>	Verbal Sumario	JAQUELINE VELASQUEZ ESTEBAN	NELSON CUTA SILVA	<a href="#">Auto de Tramite</a> Se resuelve solicitud	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00377 00</b>	Ordinario	JOSE DE DIOS SEPULVEDA QUINTERO	LUIS ALBERTO CALDERON HERRERA Q.E.P.D.	<a href="#">Auto decide recurso</a> No se repone el auto recurrido, no se concede la apelación por improcedente, se requiere para que notifique debidamente a los demandados, so pena de decretar el desistimiento tácito	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00414 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUCIA PATRICIA TORRES VILARDY	MARCO AURELIO AYALA HERNANDEZ	<a href="#">Auto decreta levantar medida cautelar</a> Por solicitud de las dos partes se ordena levantar las medidas decretadas se requiere para que dentro de los 30 días realice manifestacion si desean continuar con el proceso o de conformidad con el numeral 1 art. 317 de decretará el desistimiento tácito	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2022 00435 00</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JEFFREY MAURY CARRASQUILLA	DERLY VIVIANA ZANGUÑA BAUTISTA	<a href="#">Auto Requiere Apoderado</a> Se requiere a los dos abogados para que presanten el trabajo de particion en un solo documento suscrito por los dos abogados dentro de los 3 días subsiguientes so pena de ser relevados y sancionados	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00122 00</b>	Ordinario	JOSE DEL CARMEN FLOREZ VILLAMIZAR	MAGDALENA ROJAS FLOREZ	<a href="#">Auto Pone en Conocimiento</a> Se pone en conocimiento la respuesta de la oficina de Instrumentos publicos	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00122 00</b>	Ordinario	JOSE DEL CARMEN FLOREZ VILLAMIZAR	MAGDALENA ROJAS FLOREZ	<a href="#">Auto que Ordena Correr Traslado</a> Se corre traslado de las excepciones previas  Ver traslado	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00198 00</b>	Ordinario	GINA PAOLA PEREZ	MARTHA ESTUPIÑAN PEREZ	<a href="#">Auto de Tramite</a> Previo a decretar la medida cautelar solicitada dentro del presente proceso, se REQUIERE a la apoderada para que estime el valor de las pretensiones y preste caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de dicha estimación.	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00240 00</b>	Jurisdicción Voluntaria	LEONOR XIMENA SANTOS HERRERA	FABIO ANTONIO LEAL PEÑA (CAUSANTE)	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo	14/06/2023		
68001 31 10 006 <b>2023 00264 00</b>	Verbal	JUAN VICENTE CARREÑO GARAVITO	BLANCA LIBIA TRIANA	<a href="#">Auto inadmite demanda</a> SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	14/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 <b>2023 00267 00</b>	Verbal	REBECA LUZ HERNANDEZ CAMPOS	LUIS ALEJANDRO QUIÑONEZ RAMIREZ	<a href="#">Auto que Remite Proceso por Competencia</a> Se remite proceso a la oficina judicial en este juzgado ya se conocio del mismo, el cual desistieron de las pretensiones	14/06/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/06/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
SECRETARIO